

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por la interesada.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que pueda presentar recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de octubre de 2000.- El Rector, p.d., el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado (Resolución de 17.11.98; B.O.C. de 25.1.99), Roberto Sarmiento Rodríguez.

1671 RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2000, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Domingo Angulo Amador, Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento Construcciones Arquitectónicas.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso nº 38 para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 10 de junio de 1999 (B.O.E. de 9 de julio de 1999), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento Construcciones Arquitectónicas, adscrita al Departamento de Construcción Arquitectónica, a D. Domingo Angulo Amador, Documento Nacional de Identidad nº 42.552.071-R, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio

de que pueda presentar recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de noviembre de 2000.- El Rector, p.d., el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado (Resolución de 17.11.98; B.O.C. de 25.1.99), Roberto Sarmiento Rodríguez.

1672 RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2000, por la que se nombra en virtud de concurso a D. Juan Francisco Carratalá Fuentes, Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento Construcciones Arquitectónicas.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión para juzgar el concurso de acceso nº 40 para la provisión de plaza de Cuerpos docentes universitarios, convocado por Resolución de 10 de junio de 1999 (B.O.E. de 9 de julio de 1999), y habiéndose acreditado por el candidato propuesto los requisitos establecidos en el apartado 2 del artículo 5º del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1.427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), este Rectorado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el Real Decreto 898/1985, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria en el área de conocimiento Construcciones Arquitectónicas, adscrita al Departamento de Construcción Arquitectónica, a D. Juan Francisco Carratalá Fuentes, Documento Nacional de Identidad nº 21.374.140-X, con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de su publicación y de la correspondiente toma de posesión por el interesado.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin perjuicio de que pueda presentar recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de noviembre de 2000.- El Rector, p.d., el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado (Resolución de 17.11.98; B.O.C. de 25.1.99), Roberto Sarmiento Rodríguez.